



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089

San Isidro, 17 ENE. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Memorandum N° 0026-2011-1600-GDS/MSI, de la Gerencia de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía política que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, resulta necesario realizar los trámites pertinentes ante la Unidad de Gestión Educativa Local 03 con el objeto de actualizar los datos del Representante Legal de la I.E. Cuna - Jardín Municipal "San Isidro";

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Designar a la señora **CARMEN NINOSKA VERA LUNA**, Jefa del Equipo Funcional de Bienestar y Servicio Social, de la Gerencia de Desarrollo Social, como Representante Legal de la I.E. Cuna - Jardín Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

RAUL CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

